

RESOLUCIÓN No. 02474

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 01466 del 24 de mayo de 2018, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2017ER256109 de fecha 18 de diciembre de 2017, la señora MARITZA ZARATE VANEGAS, en su calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, solicitó a esta Secretaría la evaluación silvicultural de unos individuos arbóreos ubicados en espacio público, en el Canal Comuneros entre Carrera 36 y Calle 3, localidad de Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C., por cuanto interfieren con el desarrollo de la obra de renovación sectores Críticos Canal Comuneros.

Que, adjunto al escrito en mención se allega Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Árboles Aislados, suscrito por la señora MARITZA ZARATE VANEGAS, en su calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1.

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales se presentaron los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud diligenciado por la señora Maritza Zarate Vanegas identificada con cédula de ciudadanía No 30'351.548, en calidad de Gerente Corporativa Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO con NIT 899.999.094-1.
2. Lista de chequeo en espacio público.
3. Acta de posesión No. 0165 de fecha 16 de diciembre de 2016, a través de la cual tomo posesión la señora Maritza Zarate Vengas, como Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ.

RESOLUCIÓN No. 02474

4. Resolución No. 1004 de fecha 15 de diciembre de 2016, mediante la cual se nombró a la Doctora MARITZA ZARATE VENGAS Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ.
5. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Ingeniero Forestal Guillermo Enrique Castro Norman, identificado con cédula de ciudadanía No 79'722.478 y Tarjeta Profesional N° 00000- 21.052 AGR, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 05 de junio de 2017.
6. Copia de Tarjeta Profesional del Ingeniero Forestal Guillermo Enrique Castro Norman, identificado con cédula de ciudadanía No 79'722.478 y Tarjeta Profesional No 21.052.
7. Formulario de Recolección de Información Silvicultural por Individuo – Ficha 1.
8. Ficha Técnica de Registro - Ficha 2

Que, mediante radicado 2018EE98482 de 03 de mayo de 2018, la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA requirió a la señora Maritza Zarate Vanegas identificada con cédula de ciudadanía No 30'351.548, en calidad de Gerente Corporativa Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO con NIT 899.999.094-1, allegar los siguientes documentos, con el fin de continuar con el con el tramite silvicultural.

- *Original del recibo de pago correspondiente al servicio de Evaluación de tratamiento silvicultural, dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2017-1790, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.*
- *En caso de tener intención de compensar los individuos arbóreos solicitados para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico para su respectiva aprobación, en caso de que desee compensar los individuos arbóreos solicitados para la tala, mediante plantación. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's. Anexar acta de aprobación del Jardín Botánico José Celestino Mutis.*
- *Si dentro del presente trámite se contemplan zonas de cesión y/o endurecimiento de zonas verdes, presentar a través de plano a escala 1:500 el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, donde se evidencie el total de m2 que tiene previsto endurecer, adjuntando la propuesta para su compensación, con el balance de zonas verdes y deberá anexar acta de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos por el Sector Ambiente (Jardín Botánico y Secretaría Distrital de Ambiente).*

RESOLUCIÓN No. 02474

Que, así mismo a través de radicado No. 2018ER82451 del 17 de abril de 2018, el señor FERNANDO MOLANO NIETO en calidad de Director de Saneamiento Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO con NIT 899.999.094-1, allego la siguiente documentación:

- *Copia de Recibo de pago No 3946440, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería, pagado por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO con NIT 899.999.094-1 el día 20 de diciembre de 2017, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.496), por concepto de E-08-815 PERMISO O AUTORI.TALA, PODA, TRANS - REUBIC ARBOLADO URBANO.*
- *Manifiestacion de la compensación será mediante pago de la equivalencia monetaria en IVP(s)*

Que, así mismo a través de radicado No. 2018ER117322 del 25 de mayo de 2018, el señor FERNANDO MOLANO NIETO en calidad de Director de Saneamiento Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO con NIT 899.999.094-1, manifestó lo siguiente:

- *No se contempla el endurecimiento de áreas*

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 02384 de fecha 16 de mayo de 2018, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor de EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención silvicultural de individuos arbóreos, ubicados en espacio público, en el Canal Comuneros entre Carrera 36 y Calle 3, localidad de Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, el referido Auto fue notificado personalmente el día 08 de junio de 2018, al señor LEONARDO ENRIQUE PEREZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.452.305, de Santa Marta, en calidad de apoderado de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, con Nit. 899.999.094-1, cobrando ejecutoria el día 12 de junio de 2018.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 2384 de fecha 16 de mayo de 2018, se encuentra debidamente publicado con fecha 30 de julio de 2018, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, mediante oficio bajo radicado No. 2018ER155721 del 05 de julio de 2018, la señora MARITZA ZARATE VANEGAS, en su calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, dio alcance a los requerimientos del Auto No. 02384 de fecha 16 de mayo de 2018 y remitió los siguientes documentos:

1. *Se envió 4 planos de ubicación de los individuos arbóreos que interfieren con la obra.*
2. *Se remite medio magnético del inventario forestal.*

RESOLUCIÓN No. 02474

3. *Manifestación de la compensación será mediante pago de la equivalencia monetaria de individuos vegetales plantados IVP(s).*

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 05 de julio de 2018, en el Canal Comuneros entre Carrera 36 y Calle 3, localidad de Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C, emitió el Concepto Técnico No. SSFFS - 09590 de fecha 25 de julio de 2018, en virtud del cual establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO

<p>Traslado de: 2-Alnus acuminata, 2-Ficus soatensis, 2-Fraxinus chinensis, 3-Lafoensia acuminata</p> <p>Conservar: 1-Acacia decurrens, 4-Cotoneaster multiflora, 1-Cupressus lusitanica, 1-Eucalyptus ficifolia, 1-Ficus elastica, 38-Ficus soatensis, 32-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 49-Lafoensia acuminata, 2-Paraserianthes lophanta, 16-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 2-Prunus serotina, 1-Pyracantha coccinea, 3-Salix viminalis, 10-Sambucus nigra, 124-Schinus molle, 10-Yucca elephantipes.</p>

ACTA DE VISITA JASC/20180757/235 DONDE SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE TRESCIENTOS SEIS (306) INDIVIDUOS ARBOREOS DE DIFERENTES ESPECIES, UBICADOS EN LA ZMPA DEL CANAL COMUNEROS EN LA CALLE 6 ENTRE KR 32 A Y 36, LOS CUALES POR SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SE CONSIDERA VIABLE SU INTERVENCIÓN SILVICULTURAL, POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUAMIENTO DE LA EAAB. ES DE ANOTAR QUE NO EXISTE EL INDIVIDUO No 138 POR LO QUE SE EXCLUYE DEL CONCEPTO TÉCNICO.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

Volumen (m3)

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 0 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	\$ 0
TOTAL			0	0	\$ 0

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 285,496 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 492,057 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos

RESOLUCIÓN No. 02474

formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: *“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

RESOLUCIÓN No. 02474

Que, el mismo Decreto 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: “...**Parágrafo 1º.** *Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.*”

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8, que consagra: “*La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción*”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: “*El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo con sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad:*

“(...) **h. Intervención y ocupación del espacio público.** *En las obras de infraestructura realizadas en espacio privado que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería. Para cualquier tipo de intervención el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones que defina la Secretaría Distrital de Ambiente.*

Se deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “*La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención*”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que

RESOLUCIÓN No. 02474

sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución No. 01466 del 24 de mayo de 2018, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. “Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** *De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”*

Que, por otra parte, la citada normativa: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras*

RESOLUCIÓN No. 02474

rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”

Que, seguidamente, el Artículo 2.2.1.2.1.3. **Reglamentación**. En conformidad con los artículos anteriores este capítulo regula:

1. *La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de: (...) h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre”.*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “*el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.*”

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibidem*, señala “**Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público**. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público(..)”

Que, el Decreto 531 de 2010 respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, en su artículo 15 establece que: “*Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.*”

Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: “*La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de*

RESOLUCIÓN No. 02474

producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Qué ahora bien respecto a la Compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, determina lo siguiente: “... c) *La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual “*se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “*por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*” a su tenor literal previó: “**Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, el Concepto Técnico No. SSFFS - 09590 de fecha 25 de julio de 2018, liquidó a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante el pago de la equivalencia monetaria en IVP, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que, se observa que a folio (382) del tomo 2, del expediente SDA-03-2017-1790, obra original del recibo de pago No. 3946440 de fecha 20 de diciembre de 2017, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, consignó la suma por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.496), por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

RESOLUCIÓN No. 02474

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS - 09590 de fecha 25 de julio de 2018, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.496), encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, de otra parte, el Concepto Técnico No. SSFFS - 09590 de fecha 25 de julio de 2018, estableció el valor a pagar total por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$492.057), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Así las cosas, esta Secretaría considera viable autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a los individuos arbóreos ubicados en espacio público, en el Canal Comuneros entre Carrera 36 y Calle 3, localidad de Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO** de nueve (09) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-Alnus acuminata, 2-Ficus soatensis, 2-Fraxinus chinensis, 3-Lafoensia acuminata, que fueron autorizados mediante, el Concepto Técnico No. SSFFS - 09590 de fecha 25 de julio de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en el Canal Comuneros entre Carrera 36 y Calle 3, localidad de Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para **CONSERVAR** doscientos noventa y siete (297) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-Acacia decurrens, 4-Cotoneaster multiflora, 1-Cupressus lusitanica, 1-Eucalyptus ficifolia, 1-Ficus elastica, 38-Ficus soatensis, 32-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 49-Lafoensia acuminata, 2-Paraserianthes lophanta, 16-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 2-Prunus serotina, 1-Pyracantha coccinea, 3-Salix viminalis, 10-Sambucus nigra, 124-Schinus molle, 10-Yucca elephantipes, que fueron autorizados mediante el Concepto Técnico No. SSFFS - 09590 de fecha 25 de julio de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en el Canal Comuneros entre Carrera 36 y Calle 3, localidad de Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. - La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	CAUCHO SABANERO	0.7	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
2	CAUCHO SABANERO	0.77	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
3	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	SE OBSERVA UN INDIVIDUO CON BUENAS CONDICIONES TANTO FISICAS COMO SANITARIAS, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS PARA SER TRASLADADO DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, POR LO TANTO Y POR ESTAR EN LA ZONA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
4	CAUCHO SABANERO	1.26	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	SE OBSERVA UN INDIVIDUO CON BUENAS CONDICIONES TANTO FISICAS COMO SANITARIAS, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS PARA SER TRASLADADO DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, POR LO TANTO Y POR ESTAR EN LA ZONA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
5	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	SE OBSERVA UN INDIVIDUO CON BUENAS CONDICIONES TANTO FISICAS COMO SANITARIAS, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS PARA SER TRASLADADO DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, POR LO TANTO Y POR ESTAR EN LA ZONA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
6	CAUCHO SABANERO	0.54	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	SE OBSERVA UN INDIVIDUO CON BUENAS CONDICIONES TANTO FISICAS COMO SANITARIAS, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS PARA SER TRASLADADO DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, POR LO TANTO Y POR ESTAR EN LA ZONA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
7	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
8	CAUCHO SABANERO	0.7	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
9	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	SE OBSERVA UN INDIVIDUO CON BUENAS CONDICIONES TANTO FISICAS COMO SANITARIAS, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS PARA SER TRASLADADO DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, POR LO TANTO Y POR ESTAR EN LA ZONA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
10	CAUCHO SABANERO	0.7	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
11	GUAYACAN DE MANIZALES	0.9	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
12	GUAYACAN DE MANIZALES	0.94	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
13	CAUCHO SABANERO	0.65	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
14	GUAYACAN DE MANIZALES	0.64	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
15	GUAYACAN DE MANIZALES	0.22	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
16	CAUCHO SABANERO	0.5	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
17	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
18	CAUCHO SABANERO	0.4	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
19	GUAYACAN DE MANIZALES	0.47	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
20	CAUCHO SABANERO	0.18	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
21	GUAYACAN DE MANIZALES	0.47	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
22	CAUCHO SABANERO	0.26	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
23	GUAYACAN DE MANIZALES	0.14	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
24	CAUCHO SABANERO	0.3	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
25	GUAYACAN DE MANIZALES	0.1	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
26	CAUCHO SABANERO	0.78	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
27	CAUCHO SABANERO	0.45	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
28	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
29	CAUCHO SABANERO	0.8	9	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
30	GUAYACAN DE MANIZALES	0.12	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
31	CAUCHO SABANERO	0.44	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
32	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
33	CAUCHO SABANERO	0.4	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
34	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
35	CAUCHO SABANERO	0.6	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
36	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
37	CAUCHO SABANERO	0.74	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
38	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
39	CAUCHO SABANERO	0.6	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
40	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	CAUCHO SABANERO	0.6	9	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
42	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
43	CAUCHO SABANERO	0.5	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
44	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
45	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
46	CAUCHO SABANERO	0.56	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
47	GUAYACAN DE MANIZALES	0.88	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
48	GUAYACAN DE MANIZALES	0.8	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
49	CAUCHO SABANERO	0.55	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
50	GUAYACAN DE MANIZALES	0.12	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
51	CAUCHO SABANERO	0.7	9	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
52	GUAYACAN DE MANIZALES	0.66	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO,	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
53	GUAYACAN DE MANIZALES	0.76	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
54	CAUCHO SABANERO	0.46	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
55	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
56	GUAYACAN DE MANIZALES	0.38	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
57	CAUCHO SABANERO	0.8	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
58	GUAYACAN DE MANIZALES	0.38	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
59	CAUCHO SABANERO	0.6	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
60	GUAYACAN DE MANIZALES	0.09	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
61	CAUCHO SABANERO	0.65	9	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
62	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
63	CAUCHO SABANERO	0.82	9	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
64	GUAYACAN DE MANIZALES	0.68	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
65	CAUCHO SABANERO	0.7	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
66	FALSO PIMIENTO	1.1	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
67	FALSO PIMIENTO	0.5	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
68	FALSO PIMIENTO	1.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
69	FALSO PIMIENTO	0.7	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
70	FALSO PIMIENTO	1.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
71	FALSO PIMIENTO	0.55	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
72	FALSO PIMIENTO	0.9	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
73	FALSO PIMIENTO	0.4	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
74	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
75	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
76	FALSO PIMIENTO	1.4	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
77	FALSO PIMIENTO	0.55	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
78	FALSO PIMIENTO	0.4	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
79	FALSO PIMIENTO	0.52	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
80	FALSO PIMIENTO	1.5	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	FALSO PIMIENTO	0.9	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
82	FALSO PIMIENTO	0.4	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
83	FALSO PIMIENTO	1.2	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
84	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
85	FALSO PIMIENTO	1.4	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
86	FALSO PIMIENTO	0.55	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
87	FALSO PIMIENTO	0.4	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
88	FALSO PIMIENTO	0.52	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
89	FALSO PIMIENTO	1.5	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
90	FALSO PIMIENTO	1.1	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
91	FALSO PIMIENTO	0.5	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
92	FALSO PIMIENTO	1.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
93	FALSO PIMIENTO	0.7	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
94	FALSO PIMIENTO	1.3	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
95	FALSO PIMIENTO	0.55	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
96	FALSO PIMIENTO	0.5	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
97	FALSO PIMIENTO	0.6	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
98	FALSO PIMIENTO	0.64	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO,	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
99	FALSO PIMIENTO	1	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
100	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
101	FALSO PIMIENTO	1.3	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
102	FALSO PIMIENTO	0.9	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
103	FALSO PIMIENTO	0.7	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
104	FALSO PIMIENTO	1.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
105	FALSO PIMIENTO	0.55	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
106	FALSO PIMIENTO	0.9	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
107	FALSO PIMIENTO	0.4	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
108	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
109	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
110	FALSO PIMIENTO	1.4	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
111	FALSO PIMIENTO	0.55	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
112	FALSO PIMIENTO	0.4	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
113	FALSO PIMIENTO	0.52	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
114	FALSO PIMIENTO	0.65	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
115	FALSO PIMIENTO	0.69	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
116	FALSO PIMIENTO	0.7	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
117	FALSO PIMIENTO	0.56	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
118	FALSO PIMIENTO	1	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
119	FALSO PIMIENTO	1.2	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
120	FALSO PIMIENTO	0.88	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
121	FALSO PIMIENTO	0.66	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
122	FALSO PIMIENTO	0.8	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
123	FALSO PIMIENTO	0.4	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
124	FALSO PIMIENTO	1.2	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
125	FALSO PIMIENTO	1.2	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
126	FALSO PIMIENTO	1.4	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
127	FALSO PIMIENTO	0.55	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
128	FALSO PIMIENTO	0.7	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
129	FALSO PIMIENTO	0.52	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
130	FALSO PIMIENTO	0.65	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
131	FALSO PIMIENTO	0.69	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
132	FALSO PIMIENTO	0.7	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
133	FALSO PIMIENTO	0.56	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
134	FALSO PIMIENTO	1	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
135	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN NORTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
136	FALSO PIMIENTO	0.88	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
137	FALSO PIMIENTO	1.4	10	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
139	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
140	FALSO PIMIENTO	1.4	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
141	FALSO PIMIENTO	0.55	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
142	FALSO PIMIENTO	0.66	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
143	FALSO PIMIENTO	0.52	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
144	FALSO PIMIENTO	1.5	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
145	FALSO PIMIENTO	1.1	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
146	FALSO PIMIENTO	0.5	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
147	FALSO PIMIENTO	1.3	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
148	CAUCHO SABANERO	0.92	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
149	CAUCHO SABANERO	0.9	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
150	CAUCHO SABANERO	0.9	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
151	FALSO PIMIENTO	0.88	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
152	FALSO PIMIENTO	0.6	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
153	FALSO PIMIENTO	0.64	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
154	FALSO PIMIENTO	1	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
155	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
156	FALSO PIMIENTO	1.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
157	FALSO PIMIENTO	0.9	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
158	FALSO PIMIENTO	0.7	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
159	FALSO PIMIENTO	0.58	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
160	FALSO PIMIENTO	0.7	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
161	FALSO PIMIENTO	0.62	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
162	FALSO PIMIENTO	1	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
163	FALSO PIMIENTO	1.2	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
164	FALSO PIMIENTO	0.75	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
165	FALSO PIMIENTO	0.8	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
166	FALSO PIMIENTO	1.22	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
167	FALSO PIMIENTO	0.4	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
168	FALSO PIMIENTO	0.88	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
169	FALSO PIMIENTO	0.6	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
170	URAPÁN, FRESNO	0.16	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	SE OBSERVA UN INDIVIDUO CON BUENAS CONDICIONES TANTO FISICAS COMO SANITARIAS, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS PARA SER TRASLADADO DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, POR LO TANTO Y POR ESTAR EN LA ZONA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
171	URAPÁN, FRESNO	0.09	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	SE OBSERVA UN INDIVIDUO CON BUENAS CONDICIONES TANTO FISICAS COMO SANITARIAS, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS PARA SER TRASLADADO DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, POR LO TANTO Y POR ESTAR EN LA ZONA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
172	FALSO PIMIENTO	1.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
173	FALSO PIMIENTO	0.7	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
174	FALSO PIMIENTO	1.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
175	FALSO PIMIENTO	1.1	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
176	FALSO PIMIENTO	0.5	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
177	FALSO PIMIENTO	1.2	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
178	FALSO PIMIENTO	0.64	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
179	FALSO PIMIENTO	0.8	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
180	FALSO PIMIENTO	1.2	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
181	FALSO PIMIENTO	0.7	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
182	FALSO PIMIENTO	0.9	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO,	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
183	FALSO PIMIENTO	0.7	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
184	FALSO PIMIENTO	0.5	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
185	FALSO PIMIENTO	0.7	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
186	FALSO PIMIENTO	0.9	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
187	FALSO PIMIENTO	1.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
188	FALSO PIMIENTO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
189	FALSO PIMIENTO	1.28	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
190	FALSO PIMIENTO	1.4	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
191	FALSO PIMIENTO	0.55	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
192	FALSO PIMIENTO	0.4	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
193	FALSO PIMIENTO	0.66	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
194	FALSO PIMIENTO	1.45	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
195	FALSO PIMIENTO	1.1	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
196	CAUCHO SABANERO	0.7	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
197	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
198	GUAYACAN DE MANIZALES	0.32	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
199	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
200	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
201	CAUCHO SABANERO	1	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
202	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	2	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
203	CAUCHO SABANERO	0.79	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
204	GUAYACAN DE MANIZALES	0.76	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
205	GUAYACAN DE MANIZALES	0.08	2	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
206	GUAYACAN DE MANIZALES	0.32	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
207	CAUCHO SABANERO	0.38	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
208	CAUCHO SABANERO	0.17	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
209	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
210	CAUCHO SABANERO	1.26	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
211	SAUCO	0.94	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
212	SAUCO	0.8	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
213	SAUCO	0.9	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
214	SAUCO	0.63	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
215	SAUCO	0.7	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
216	PALMA YUCA, PALMICHE	0.63	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
217	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
218	GUAYACAN DE MANIZALES	0.47	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
219	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
220	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO,	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
221	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.79	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
222	HOLLY ESPINOSO	0.63	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
223	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
224	CAYENO	0.4	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
225	GUAYACAN DE MANIZALES	0.79	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
226	HOLLY LISO	0.47	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
227	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
228	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
229	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
230	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
231	HOLLY LISO	0.31	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
232	GUAYACAN DE MANIZALES	1.24	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
233	URAPÁN, FRESNO	1	15	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
234	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.94	15	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
235	HOLLY LISO	0.63	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
236	URAPÁN, FRESNO	1.26	17	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
237	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.5	16	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
238	CEREZO	0.8	14	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
239	URAPÁN, FRESNO	0.63	10	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
240	URAPÁN, FRESNO	1.26	16	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
241	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.78	13	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
242	ACACIA NEGRA, GRIS	1.8	18	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
243	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	12	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
244	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.75	14	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
245	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	9	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
246	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.22	20	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
247	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	19	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
248	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
249	CEREZO	0.35	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
250	SAUCO	0.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
251	URAPÁN, FRESNO	0.5	16	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
252	PALMA YUCA, PALMICHE	1.3	21	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
253	URAPÁN, FRESNO	1.7	10	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
254	SAUCO	0.45	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
255	URAPÁN, FRESNO	1.1	12	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
256	URAPÁN, FRESNO	0.6	14	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
257	URAPÁN, FRESNO	1.2	16	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
258	URAPÁN, FRESNO	0.64	9	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO,	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
259	URAPÁN, FRESNO	0.8	14	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
260	URAPÁN, FRESNO	0.23	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
261	SAUCO	0.34	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
262	SAUCO	0.3	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
263	URAPÁN, FRESNO	1.3	19	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
264	URAPÁN, FRESNO	1.34	18	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
265	URAPÁN, FRESNO	0.7	20	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
266	URAPÁN, FRESNO	0.9	12	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
267	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	1.3	19	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
268	EUCALIPTO POMARROSO	1.2	19	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
269	PALMA YUCA, PALMICHE	1.28	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
270	PALMA YUCA, PALMICHE	0.4	10	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
271	PALMA YUCA, PALMICHE	0.55	14	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
272	PALMA YUCA, PALMICHE	0.6	13	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
273	SAUCO	0.66	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
274	URAPÁN, FRESNO	1.45	15	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
275	URAPÁN, FRESNO	1.3	19	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
276	URAPÁN, FRESNO	1.2	19	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
277	URAPÁN, FRESNO	1.34	18	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
278	URAPÁN, FRESNO	0.32	10	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
279	URAPÁN, FRESNO	0.5	8	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
280	URAPÁN, FRESNO	1.3	19	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
281	URAPÁN, FRESNO	0.62	10	0	Regular	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
282	URAPÁN, FRESNO	0.64	8	0	Regular	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
283	URAPÁN, FRESNO	1.2	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
284	URAPÁN, FRESNO	0.32	10	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
285	URAPÁN, FRESNO	1.2	19	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
286	URAPÁN, FRESNO	0.9	12	0	Regular	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
287	DURAZNO COMUN	0.4	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
288	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	9	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
289	URAPÁN, FRESNO	1.22	20	0	Malo	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
290	HOLLY LISO	0.16	4	0	Regular	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
291	URAPÁN, FRESNO	1.1	12	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
292	PALMA YUCA, PALMICHE	0.34	4	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
293	PALMA YUCA, PALMICHE	0.23	6	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
294	PALMA YUCA, PALMICHE	0.2	6	0	Regular	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
295	PALMA YUCA, PALMICHE	0.5	7	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
296	MIMBRE	0.5	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
297	MIMBRE	1.2	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
298	MIMBRE	0.64	3	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
299	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	2.5	18	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
300	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	4.3	21	0	Regular	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
301	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.1	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
302	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.94	4	0	Regular	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
303	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO, NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar
304	URAPÁN, FRESNO	1.4	12	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02474

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	
305	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	6	0	Malo	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	SE OBSERVA UN INDIVIDUO CON BUENAS CONDICIONES TANTO FISICAS COMO SANITARIAS, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS PARA SER TRASLADADO DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, POR LO TANTO Y POR ESTAR EN LA ZONA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
306	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	7	0	Regular	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	SE OBSERVA UN INDIVIDUO CON BUENAS CONDICIONES TANTO FISICAS COMO SANITARIAS, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS PARA SER TRASLADADO DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, POR LO TANTO Y POR ESTAR EN LA ZONA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
307	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	5	0	Bueno	RONDA DE CANAL COMUNEROS MARGEN SUR	INDIVIDUO ARBOREO CON BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ALTURA Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ACORDES CON LA ESPECIE, PRESENTA BUEN DESARROLLO. NO INTERFIERE CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO.	Conservar

ARTICULO TERCERO. - la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, deberán consignar por concepto de SEGUIMIENTO la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$492.057), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado" de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS - 09590 de fecha 25 de julio de 2018.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2017-1790, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO CUARTO. - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida dicha vigencia, esta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento

RESOLUCIÓN No. 02474

de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (1) mes de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

ARTÍCULO QUINTO. - El autorizado deberá ejecutar el tratamiento silvicultural previsto en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO SEXTO.- Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones” o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO: La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO SEPTIMO. - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO OCTAVO. - La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA realizará el seguimiento de la ejecución de la actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO NOVENO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, en la Avenida Calle 24 No. 37 – 15 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la dirección que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 02474

ARTÍCULO DÉCIMO. - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 08 días del mes de agosto de 2018



CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

EXPEDIENTE: SDA-03-2017-1790

Elaboró:

OSCAR DAVID PINZON PLAZAS C.C: 1057588597 T.P: 243081 CPS: CONTRATO 20180848 DE 2018 FECHA EJECUCION: 2/08/2018

Revisó:

OSCAR DAVID PINZON PLAZAS C.C: 1057588597 T.P: 243081 CPS: CONTRATO 20180848 DE 2018 FECHA EJECUCION: 2/08/2018

Aprobó:

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 8/08/2018

Aprobó y firmó:

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 8/08/2018